

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001184

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de marzo de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórque, la escritura pública de Reactivación, Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REPRINSA S.A. "En liquidación";

QUE el señor Ing. Guillermo Samaniego San Andrés, en su calidad de Liquidador de la compañía, con el patrocinio del Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.91-0853-IA de 1991-04-26;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-91-350 del 3 de mayo de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía REPRINSA S.A. , " En liquidación "; b) el aumento de capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; c) La reforma de estatutos constante en la referida escritura; y, d) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador del señor Ing. Guillermo Samaniego San Andrés, que consta en la Resolución No.12041 del 19 de diciembre de 1989.

GR

000 0015

Foja 1 de 2
Resolución No. 21 2 1 1
REPRIMIDA LRA. "EN LIQUIDACION"

0001184

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución y diente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de junio de 1991 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución, diente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que en extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO SEXTO. PARA los fines legales respectivos, comuníquese al Jefe de la Oficina General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la resolución de la compañía, enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE. En la ciudad de Guayaquil, a los 06 de Mayo de 1991.

06 MAYO 1991

Dr. Rafael Peña Batallas
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTERUNIVERSIDAD DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

EFDC/MMC.
Expediente No. 170300-91.

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 12.483 a 12.484, número 4.363 del Registro Mercantil ^{Nº 11000} y anotada bajo el número 7.709 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 23.230 - del Registro Mercantil de 1.981; 26.847 de igual Registro de 1.987; y, 3.061 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos noventa i uno .-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1000 1994 20